

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA:** Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**4.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, aprobación-modificación anualidades 2017, 2018 Y 2019, municipios de: Firgas, Moya, Santa María de Guía y Valleseco.-**

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

*En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.*

*3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ==	<b>Fecha</b>	06/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ=</a>	<b>Página</b>	1/5





4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017.

7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

8º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

9º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2017, 2018 y 2019 realizadas por los Ayuntamientos de Firgas, Moya, Santa María de Guía y Valleseco.

10º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de octubre de 2019.

11º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 28 de octubre de 2019.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, correspondiente al municipio de Firgas, relativo a las siguientes actuaciones:**

Nº expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto	Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto
18.PCA.05.03	Saneamiento e impulsión en Buen Lugar (Atis Tirma, Pasaje la Estación).	85.089,94	85.089,94	0,00
18.PCA.05.04	Saneamiento en Cambalud (Pasaje Los Palmitos).	38.160,17	38.160,17	0,00
<b>Total PCA 2018 Firgas</b>		<b>123.250,11</b>	<b>123.250,11</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2017, 2018 y 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Firgas, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:**

1.- Dar de **BAJA** de los **Planes 2017, 2018 y 2019** a las siguientes actuaciones, las cuales fueron aprobadas por esta Corporación Insular por acuerdos plenarios tomados en sesiones de fechas 30/06/17, 18/07/18 y 28/09/18:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018		Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
17.PCA.05.03-AT1	Redacción de proyecto: EDAR Lomo de Quintanilla y renovación del alcantarillado desde Cambalud.	4.494,00	4.494,00	0,00				

Código Seguro De Verificación	Dhv1cjGg5LAA2KVofpeOtQ==	Fecha	06/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGg5LAA2KVofpeOtQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGg5LAA2KVofpeOtQ=</a>	Página	2/5





Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018		Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.05.06	Suministro instalación grupo electro-bomba sumergible sondeo Bueno Lugar.	44.105,10			44.105,10	0,00		
19.PCA.05.01-ATI	Redacción proyecto: Acometida y electrificación del sondeo de un pozo y de un bombeo de impulsión de alcantarillado en Puente Chico, Buen Lugar.	2.700,00					2.700,00	0,00
19.PCA.05.02-ATI	Redacción proyecto: Terminación de acometida y actualización eléctrica del Terrero de Rosales.	2.700,00					2.700,00	0,00
<b>Total bajas PCA 2017-2018-2019: Ayuntamiento de Firgas.</b>		<b>53.999,10</b>	<b>4.494,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.105,10</b>	<b>0,00</b>	<b>5.400,00</b>	<b>0,00</b>

2.- Dar de ALTA y aprobar dentro de los Planes 2017, 2018 y 2019, a las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018		Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
19.PCA.05.03	Reasfaltado Barrios de La Cruz y casco urbano de Firgas.	79.131,08					79.131,08	0,00
19.PCA.05.04	Reasfaltado calles Barrio de La Caldera y Rosales.	84.872,96					84.872,96	0,00
19.PCA.05.05	Reasfaltado de la carretera El Zumacal.	30.055,96					30.055,96	0,00
19.PCA.05.06	Acondicionamiento de los parques infantiles de Firgas 2019	92.793,99	4.494,00	0,00	3.500,00	0,00	84.799,99	0,00
<b>Total altas PCA 2017-2018-2019: Ayuntamiento de Firgas.</b>		<b>286.853,99</b>	<b>4.494,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>278.859,99</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.09.02	Acondicionamiento en vías del casco de Fontanales.	37.347,11	37.347,11	0,00
19.PCA.09.03	Repavimentación Camino La Montañeta.	22.121,56	22.121,56	0,00
<b>Total altas PCA 2019: Ayuntamiento de Moya</b>		<b>59.468,67</b>	<b>59.468,67</b>	<b>0,00</b>

**CUARTO.-** Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Santa María de Guía, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del PCA 2019 a la siguiente actuación, la cual fue aprobada por esta Corporación Insular por acuerdo plenario tomado en sesión de fecha 29/03/19:

Nº Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.15.02	Centro Cívico-Deportivo La Atalaya, Fase II.	618.675,41	256.190,72	261.600,01	100.884,68

Código Seguro De Verificación	Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ==	Fecha	06/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ=	Página	3/5





Nº Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Santa María de Guía</b>		<b>618.675,41</b>	<b>256.190,72</b>	<b>261.600,01</b>	<b>100.884,68</b>

**2.- Dar de ALTA y aprobar dentro PCM 2019, a la siguiente actuación:**

Nº Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.15.03	Ejecución del Plan 2019 de reasfaltado de diversas vías del municipio II.	<b>523.200,02</b>	256.190,72	261.600,01	5.409,29
<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Santa María de Guía</b>		<b>523.200,02</b>	<b>256.190,72</b>	<b>261.600,01</b>	<b>5.409,29</b>

**QUINTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Valleseco, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:**

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.20.03	Modificación del sistema de iluminación del Salón de Plenos de la Casa Consistorial.	<b>14.649,23</b>	14.649,23	0,00	0,00
<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Valleseco</b>		<b>14.649,23</b>	<b>14.649,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**SEXTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:**

Municipio	Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Firgas	19.PCA.05.03	Reasfaltado Barrios de La Cruz y casco urbano de Firgas.	<b>79.131,08</b>
	19.PCA.05.05	Reasfaltado de la carretera El Zumacal.	<b>30.055,96</b>
	<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Firgas.</b>		<b>109.187,04</b>
Moya	19.PCA.09.02	Acondicionamiento en vías del casco de Fontanales.	<b>37.347,11</b>
	19.PCA.09.03	Repavimentación Camino La Montañeta.	<b>22.121,56</b>
	<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Moya</b>		<b>59.468,67</b>
Sta. Mª Guía	19.PCA.15.03	Ejecución del Plan 2019 de reasfaltado de diversas vías del municipio II.	<b>523.200,02</b>
	<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Santa María de Guía</b>		<b>523.200,02</b>
Valleseco	19.PCA.20.03	Modificación del sistema de iluminación del Salón de Plenos de la Casa Consistorial.	<b>14.649,23</b>
	<b>Total PCA 2019: Ayuntamiento de Valleseco</b>		<b>14.649,23</b>
<b>Total actuaciones transferidas PCA 2019</b>			<b>706.504,96</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ==	<b>Fecha</b>	06/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dhv1cjGq5LAA2KVofpeOtQ=</a>	<b>Página</b>	4/5



**SÉPTIMO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**OCTAVO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**NOVENO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**DUODÉCIMO.-** Condicionar la aprobación de la modificación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Valleseco hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

**DÉCIMOSEGUNDO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DÉCIMOTERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**DÉCIMOCUARTO.-** Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria”.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº  
EL PRESIDENTE  
P.D.  
CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA  
(Decreto número 42/19, de 24/07/2019)

Fdo: Teodoro Clarét Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	DhvlcjGq5LAA2KVofpeOtQ==	Fecha	06/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DhvlcjGq5LAA2KVofpeOtQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DhvlcjGq5LAA2KVofpeOtQ=</a>	Página	5/5



